

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.), por comunicacion del ministerio de Estado de 29 de Marzo último, de que el uso de charreteras adoptado para los caballeros de la orden militar de San Juan de Jerusalem era propio solamente de los caballeros oficiales de las galeras, cuya clase se ha extinguido, y que ni los estatutos de la orden ni disposicion alguna posterior autorizan el uso de aquella insignia, se ha dignado prohibirlo absolutamente, y mandar que en lo sucesivo ninguna persona que no pertenezca al ejército ó tenga Real autorizacion pueda usar charreteras ni otra divisa de las que sirven para distinguir los empleos militares.

De Real Orden lo comunico á V. E. para que por su parte tenga cumplido efecto, sin miramiento de ninguna especie, esta soberana determinacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1845.—Narvaez.—Sr. capitán general de....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION

DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 5 de Abril próximo pasado que continuaba sin alteracion la tranquilidad pública de la misma.

El de la isla de Puerto-Rico hace igual comunicacion con la propia fecha.

Y el de Filipinas dice en 11 de Enero último que ninguna novedad ocurría en la tranquilidad y salud pública de aquellas islas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicacion recibida en este ministerio.

Regencia de la audiencia de Valencia.—Excmo. Sr.: En la visita general de cárceles celebrada en el día de hoy solo ha resultado en poder de los relatores una causa criminal de mas de 1,000 fojas, y concluida en 6 del actual para su vista.

Lo que tengo la honra de manifestar á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 10 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Juan de Sevilla.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El presidente de la sala primera de la audiencia de Sevilla, encarga lo en la regencia de la misma, remite á este ministerio la siguiente comunicacion:

Regencia de la audiencia territorial de Sevilla.—Excmo. señor: Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto estado, que acredita el despacho de este tribunal en los 56 dias no feriados transcurridos desde las últimas vacaciones, sin que en el día de hoy quedase causa alguna para vista en poder de los relatores.

El número de las causas criminales se aumenta considerablemente en este año por la activa persecucion que sufren los reos prófugos, y por las infinitas aprehensiones conseguidas hasta el día, que hacen subir por ahora á 576 las causas que será forzoso rever. El tribunal sin embargo trabaja sin descanso y mas horas de las señaladas en la ordenanza; y á la actividad y buena direccion de los presidentes de sala, al celo de los magistrados y á la recomendable laboriosidad de los subalternos se debe el resultado que elevo á la consideracion de V. E., prometiéndome obtener su agrado, y que todos merecerán la aprobacion de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 10 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Juan J. G. Naudin.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Audiencia de Sevilla.—Estado que manifiesta los negocios civiles y criminales despachados en las salas de este tribunal desde el día 16 de Marzo próximo pasado hasta la fecha, ambos inclu-

sive, y de los que quedan en poder de los relatores para vista.

Negocios.	Sala 1ª	Sala 2ª	Sala 3ª	Totales.
Civiles.....	28	50	21	79
Criminales..	190	187	196	575
	218	217	217	652

Quedan en poder de los relatores para vista.

Civiles.....	10	2	6	18
Criminales..
	10	2	6	18

Sevilla 10 de Mayo de 1845.—D. Máximo Fernandez Reinoso, secretario.—V.º B.º—Juan J. G. Naudin.

Comunicacion remitida á este ministerio por el magistrado encargado en el despacho de la regencia de la audiencia de Burgos.

Regencia de la audiencia territorial de Burgos.—Excelentísimo Sr.: En la visita general de cárceles celebrada en el día de ayer por este tribunal he visto con satisfaccion que solo existen en aquellas á disposicion del mismo 10 presos, cuyas causas han ingresado hace muy pocos dias, y se determinarán definitivamente en la semana próxima.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 11 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Ventura de Colsa y Pando.—Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia.

Ministerio fiscal de la audiencia de Barcelona.—Excmo. señor: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que al celebrarse en este día la visita general de cárceles no ha quedado pendiente en la fiscalía de mi cargo ninguna causa, pleito ni expediente de justa, segun se acredita por las certificaciones que acompaño.

Desde 1º de Marzo último, en que elevé á la consideracion de V. E. igual parte, he emitido con el auxilio de los abogados fiscales 375 censuras, sin perjuicio de la continua correspondencia que he mantenido con los promotores del territorio de esta audiencia, del evaue de sus repetidas consultas, y de haber hecho las excitaciones convenientes para el mejor cumplimiento del artículo 7º del Real decreto de 26 de Enero del año último y disposiciones superiores al mismo referentes.

Lo que hago presente á la alta atencion de V. E. para los efectos que tenga á bien y se dignen estimar oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 10 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—J. Viudes.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Comunicacion recibida en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.: El jefe de la comandancia de carabineros de Barcelona en 6 del corriente me participa lo que sigue:

Excmo. Sr.: El capitán graduado teniente D. Jacobo Saavedra, jefe de la segunda seccion de la segunda compañía, me da el parte siguiente:

El sargento de esta seccion Manuel Mayoral, acompañado del cabo segundo Antonio Abril, carabineros Diego Ruiz y Marcial Romero, con otros hasta el número de cinco, han hecho una aprehension en la riera llamada de los Molinos, junto al pueblo de Mongat, consistente en 41 corachines de tabaco, con peso de 225 arrobas, siete fardos de cigarros con 27 arrobas, un fardo con cuatro arrobas, dos armas de fuego y seis caballos. En dicha aprehension se han distinguido el sargento Mayoral, cabo Abril y carabineros Rubio y Romero, pues sufrieron con una serenidad digna de elogio los disparos que los defraudadores de tierra y sus auxiliadores de mar les hicieron cuando salieron de las viñas, donde se habian ocultado á esperar que la lancha conductora del fraude alijase aquel. El indicado cabo y carabnero Rubio, que fueron los que apresaron las caballerías y armas, no lo hicieron sin antes haber tenido que cargar á la bayoneta á sus amos, que validos de la oscuridad de la noche y lo enredoso del terreno, se fugaron, no sin haber dejado rastros de sangre en el campo, segun se ha observado al reconocer aquel lugar que fue de día.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para su satisfaccion. Y yo lo elevo al de V. E. para la suya, recomendando á los que lo hace el teniente Saavedra, á fin de que, si lo considera justo, se sirva conceder el ascenso inmediato al cabo segundo Abril en la primera vacante

que ocurra, y á los carabineros Rubio y Romero en las que de su clase hay en esta comandancia, teniendo presente al sargento Mayoral para las vacantes que igualmente ocurriesen de la suya inmediata superior.

Y lo elevo á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1845.—Excelentísimo Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-35.

Cuatro id., 109.

Tres id., 86-15.

Acciones del Banco, 5245.

Cinco por 100 belga, 105 1/2.

España: Deuda pasiva, 8.

SS. MM. y AA. RR. han marchado hoy de las Tullerías para pasar una temporada en Neuilly. (Debats.)

El Monitor de esta mañana publica siete Reales decretos, por los que se confiere la dignidad de Par de Francia á MM. Lacorte, al vizconde Napoleon Duchatel, al conde Alfredo de Chastellar, al baron Delfaudis, al baron de Crouceilhies, Guesquier y Fernando Girard. (Id.)

Ciertas contestaciones que han mediado hoy en la sesion entre Mr. Thiers y Mr. de Lamartine han causado en la Cámara la mas profunda sensacion.

Concluida la sesion Mr. Thiers, acompañado de MM. de Remusat y Ganneron y Mr. Lamartine, del general de Laidet y de Mr. de la Roche-Jaquelin, han pasado á invitacion del Presidente de la Cámara á la sala de la presidencia.

Es de esperar que esta conferencia pondrá fin á un incidente tan desagradable. (Id.)

Las noticias del hambre que reina en el condado de Aron, en Hungria, contienen detalles horribles. Hombres y animales toman iguales alimentos, y haciendo últimamente la autopsia del cadáver de un joven, que sucumbió á este azote, se halló todavia un poco de heno en su estómago. (Id.)

La comision del presupuesto de la Cámara de los Diputados ha desechado, despues de una larga deliberacion sobre el presupuesto de la Guerra, la proposicion hecha por algunos de sus individuos de disminuir el efectivo del ejército en el interior de la Francia, y ha adoptado el total de 280,000 hombres, fijado por el Ministro. Sin embargo, las reducciones que introduce en el presupuesto de este ministerio ascienden á cerca de 3 millones, recayendo estas rebajas en sus diferentes capítulos, y con especialidad en el armamento y provisiones del ejército. (Id.)

Para el 1º de Junio se aguardan en Cete los dos vapores destinados al servicio que debe establecerse entre aquel puerto y Argel. La fuerza de estos buques, hechos de hierro, será de 200 caballos: y las condiciones de su velocidad son tales, que el término medio de su travesia variará de 38 á 40 horas. Su servicio comenzará en los primeros dias del mes próximo. (Id.)

La guerra civil de Suiza comienza á producir sus frutos: se hacen emigraciones en masa y dirigidas por comités. Últimamente han llegado 204 personas del canton de Glaris á Mannheim (gran ducado de Baden), desde donde continuaron su viaje por el Rhin hasta Rotterdam, en cuyo puerto se embarcarán para los Estados-Unidos. Estos emigrados, entre los que hay personas de toda edad, pertenecen todos á familias honradas y bien acomodadas. «Abandonamos nuestro pais, dicen, no para buscar fortuna en otra parte, sino para no presenciar los horrores de la guerra civil.» (Id.)

Por una decision del gabinete de Washington se ha transmitido á los comandantes de los puertos militares de la Union la ór-

den de despachar cierto número de buques para reforzar las diferentes estaciones navales de los Estados Unidos; y como en la América la escuadra de reserva está siempre armada, se ejecutará en pocos días esta importante resolución. Es evidente que la resistencia que la Inglaterra parece querer oponer á la anexión de Tejas, es la causa de esta medida. La actividad de la república americana, y su costumbre de tener siempre dispuestas fuerzas imponentes, es lo que siempre hizo su fuerza, especialmente en 1812, cuando ocurrió la guerra con la Inglaterra. (Id.)

La importante cuestión de la revisión de la ley fundamental de los Países-Bajos comienza á agitarse de nuevo en todos los círculos políticos de La Haya y Amsterdam. Sabido es que esta proposición, emitida hace dos meses por nueve miembros de la segunda Cámara de los Estados generales, fue objeto de un informe cuyas conclusiones pedían su aplazamiento. Acaba de distribuirse la respuesta á las observaciones hechas en aquel informe; y en ella los autores de la proposición hacen observar que sus adversarios no han negado la necesidad de una reforma constitucional, y que solamente han expresado el deseo de que fuese la corona quien tomase la iniciativa en esta materia: preguntan si no sería conveniente examinar la proposición solo bajo el punto de vista de su contenido, prescindiendo de su origen; y si, en definitiva, á falta de la corona, no debería la Cámara tomar la iniciativa, puesto que este principio pertenece á la misma esencia de la institución. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Ceuta 5 de Mayo.

El jueves de la última semana vino á este puerto una hermosa goleta de la marina Real de Suecia. La oficialidad de la misma, en cuya compañía vino también el coronel del regimiento escocés que hay en Gibraltar, de donde venia aquella, vino á tierra, y visitó á S. E. el Sr. comandante general, quien, con la urbanidad que le es propia, les honró con su compañía á ver la plaza. Al anochecer se embarcaron, haciéndose á la vela para Gibraltar. Se me olvidaba decir que dicha goleta á su llegada saludó al instante á la plaza, devolviéndole esta la atención en seguida, enarbolándose el pabellón nacional en la torre del Hacho.

Siguen con bastante animación las obras de reparación y conservación, viéndose por todas partes brigadas de confinados destinadas á ellas.

Los cuerpos de la guarnición tienen ejercicios diariamente, y algunos por mañana y tarde.

El comisario de guerra D. José Cano ha concluido el tiempo de su comisión en esta plaza; y el primero del corriente le ha remplazado el Sr. Agudo.

El temporal bueno, aunque anoche tuvimos una tormenta regular, cosa no muy frecuente en esta parte de Africa.

No hay novedad en la línea. (D. de S.)

Gerona 7 de Mayo.

Por noticias recibidas hoy de Figueras, y según lo refieren también varios sujetos venidos hoy de dicho punto, parece que las tropas francesas acaban de dar una batida á su frontera en persecución de los trabucaires, que, según todos los datos, se albergan en Francia desde principios del mes pasado con los tres prisioneros que arrebataron de la diligencia á fines de Febrero último.

La versión mas admitida es que los franceses han logrado descubrir á los trabucaires en las cercanías de Arlés, y que después de un rehido encuentro han quedado prisioneros ocho de estos últimos, habiendo muerto tres de los mismos, y siendo heridos otros tres, uno de los cuales se quebró las costillas tirándose de un despeñadero. Añaden que la partida se componía de 25 bandoleros, habiéndose por consiguiente escapado los 11 restantes, llevándose consigo los tres presos.

En caso de ser cierta esta noticia, procuraremos dar mas pormenores á medida que los vayamos adquiriendo. (Postillon.)

Idem 8.

Comandancia general de esta provincia.—El subdelegado de policía de la Junquera con fecha de ayer me remite la comuni-

cación que en el mismo día le dirigía el subdelegado del Portús, cuyo contenido es el siguiente:

Portús 7 de Mayo de 1845.—Sr. subdelegado. Mi colega de Arlés ha detenido antes de ayer á las cuatro de la tarde 11 trabucaires sobre el territorio de Corsavy. Dos de estos bandidos están gravemente heridos. Se cree á no dudarlo que pertenecían á la gavilla de Sabnella, pues han sido reconocidos por algunos habitantes de las Illas.

La misma noticia me confirma el Sr. brigadier gobernador de Figueras, trasladándome la comunicación que le dirige con la misma fecha de 7 el comandante de armas interino de la Junquera.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia, interin puedo, según me prometo, darles sobre el particular noticias de mayor interés.

Gerona 8 de Mayo de 1845.—El general comandante general, Antonio Lasauca. (Id.)

Puerto-Real 7 de Mayo.

Animada sobremedera ha estado nuestra feria por la bulliosa alegría del innumerable concurso de personas que han acudido con el exclusivo objeto en la mayor parte de asistir al agradable espectáculo que ofrece una reunión tan vistosa, elegante y variada como la que aquí tiene lugar en estos días.

Efectivamente, no es fácil que se verifique otra igual por estos contornos, ventaja que saca este pueblo por su acomodada situación. Cádiz acude con la elegancia de sus modas extranjeras, adoptadas por señoras y caballeros, con aquel inmejorable buen gusto propiamente gaditano. Jerez y el Puerto de Santa María con la no menor elegancia de sus trajes nacionales para los bien apuestos ginetes, y de ricos y vistosos jaces para los hermosos caballos: las ciudades de Medina Sidonia, Arcos, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda también remiten su contingente de juventud, gallardía y elegancia en ambos géneros: todos apetezen distinguirse imitando los mejores modelos. Entre los arrogantes caballos y airosos ginetes de Jerez no desmerecen nada los igualmente perfectos salidos de Cádiz, así como entre las admirables y afamadas hermosuras gaditanas brillan también las lindas andaluzas de las otras seis ciudades citadas y pueblos comarcanos; de modo que solamente Puerto-Real tiene la dicha de reunir por tres días seguidos todo lo mas bello de la capital y poblaciones considerables de la provincia.

No carece tampoco de interés la parte mercantil; bien que no sea la principal por ahora, sin embargo ganados de todas especies se presentaron en el mercado en número, si no muy crecido, á lo menos bastante de notar para una feria de tan reciente instalación; y de las yeguas, potros cerriles y caballos domados, de cuyas especies fue la venta de bastante importancia, ha excedido en mucho á la del año anterior. También en el número del ganado mular y asnal se ha observado una notable ventaja en este año; dando lugar á esperar con fundamento un aumento muy considerable para el año próximo venidero y los sucesivos.

El número de los carruajes y cabalgaduras de todas clases, que han servido para conducir y pasear mas noble ó mas humildemente á tan inmensa gentío, es incalculable; y aquella confusión que producía tan asombrosa cita, si acaso causaba algun estorbo, era al mismo tiempo una entretenida y oportuna distracción; era como el efecto de la sombra en un pincel diestro, que hace resaltar y darle valor al vivo colorido del cuadro.

Ningun accidente lamentable que haya llegado á mi noticia ha interrumpido la general alegría; todo nos confirma en la esperanza de que nuestra feria contará con una feliz y duradera vida: así es que penetrado el ayuntamiento de su importancia, no levantará mano de un año para otro en hacer cada vez mas agradable su permanencia á los concurrentes; construyendo un paseo contiguo, pero distinto del que sirve para los carruajes y ginetes; separando de la dehesa y aproximando al pueblo el sitio del Real, ó sea mercado para los ganados; dejando libre y desocupada por el día la dehesa para que mas ventajosamente se utilicen sus pastos por la noche, y cuantas mejoras á lemas le dicte su buen gusto y le permitan sus recursos, para cuyo logro le ha ofrecido su cooperación el Sr. gefe superior político, á cuya autoridad en este año somos ya deudores de la mas señalada protección. (Id.)

Cádiz 9 de Mayo.

Con mucho gusto anunciamos que estan ya aprobadas por el Sr. gefe político las ordenanzas del Monte de Piedad de esta ciudad, según el plan propuesto por la junta directiva de la caja de ahorros, cuyos respetables individuos no han omitido ni omi-

ten por su parte ningún medio para la creación de aquel útil establecimiento, que debe enlazarse con la institución de la caja fundada ya bajo los mejores auspicios.

La empresa del monte constará de un número ilimitado de accionistas, hasta que los fondos que reúna sean suficientes á cubrir las atenciones de su instituto. Las acciones serán de 1,000 reales vellón cada una. Las operaciones del establecimiento consistirán en dar dinero á préstamo con seguridad sobre alhajas determinadas, en proporcionarse los fondos que al efecto le fuesen necesarios por medio de la emisión de acciones, siempre que los suministrados por la caja de ahorros no alcanzasen; en limitar los plazos de los préstamos, cobrándose al cabo de ellos un interés que no exceda de 6 por 100 anual, y en vender en pública subasta las prendas empeñadas, si al plazo señalado no acudiesen los interesados á recogerlas.

Para dotar al monte de los fondos que necesita no ha considerado convenientemente la junta que se cuenta solo con los sentimientos filantrópicos de las personas acomodadas, sino que con tal objeto señala, como se ve, medios de hacer una buena obra que esté al alcance hasta de los medianos capitalistas, y que produzca á los mismos que la practiquen una segura, aunque moderada utilidad. No dudamos que este buen pensamiento será secundado por las personas, cuya cooperación se reclama para reunir el número de acciones que se necesite. De este modo los fondos de la caja de ahorros tendrán un destino permanente y fijo, y las clases pobres de la población no se verán en la dura necesidad de acudir en sus apuros á especuladores usureros que lucran hoy de una manera reprensible á costa de su indigencia.

Felicitemos á los autores de este proyecto por sus útiles trabajos, que no dudamos serán coronados antes de mucho con un éxito feliz.

No es esa la única mejora que se está planteando en Cádiz. De otras muchas, y de gran importancia algunas, hemos oído hablar estos días. Procuraremos reunir datos, y los comunicaremos á nuestros lectores. (Com.)

Barcelona 9 de Mayo.

Según nos escribe nuestro corresponsal de La Bisbal, parece que en Arbúcies hubo uno de estos días una especie de comoción popular, que no tuvo el menor carácter político. Iba dirigida contra un rico hacendado de aquella villa, cuyo comportamiento, tal vez demasiado duro con algunos trabajadores, les exasperó, y resolvieron vengarse. Afortunadamente el alboroto no tuvo consecuencias de trascendencia. El juez de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, D. Mariano Noguera, se trasladó inmediatamente á aquella población acompañado de algunos mozos de la escuadra, apaciguó á los alborotadores, formó sobre la marcha las primeras diligencias, y se llevó cuatro presos, que fueron los que resultaron culpables.

La acción de la justicia ha de ser pronta para ser eficaz, y producir el debido escarmiento; y no dudamos que el juez de Santa Coloma, que por los primeros pasos parece que comprende perfectamente su deber, sabrá activar este proceso, á fin de que la pena de los delinquentes siga inmediata á la perpetración del crimen. (Fomento.)

Mañana se espera al Excmo. Sr. capitán general de vuelta de su expedición á Tarragona. (Id.)

Se trabaja con grande ahínco en la recomposición y obras de la muralla de mar. Parece que el objeto es que aquel hermoso paseo estuviese corriente para cuando llegue á esta capital S. M. la Reina; bien que, atendido lo atrasado de la obra, encontramos algo difícil que esté concluida para primeros de Junio, que es la época que mas probablemente se indica para la llegada de la corte á esta capital. (Id.)

Los trabajos de la carretera de Caldas continúan con una actividad increíble, como que hay empleados allí mas de 500 trabajadores. Se espera que la nueva carretera estará ya transitable para la segunda temporada de baños de este año, es decir, por el mes de Setiembre. (Id.)

También se trabaja con igual empeño en la carretera de Sitges á Canellas. Aprobada ya por el Gobierno supremo aquella importante obra pública, y concedida á una empresa particular, no se perdonará medio para concluirla pronto, y para que quede bien. (Id.)

FOLLETTIN.

Ahora que tanto ocupan la atención pública el magnetismo y sus efectos, damos á continuación el siguiente extracto de notas inéditas sobre el magnetismo animal, que con el título de «Insensibilidad provocada por el magnetismo animal,» publica el *Correo de Ultramar*.

Puesto que en nuestra época se habla tanto sobre el magnetismo, y estan sus adeptos tan entusiasmados que es imposible el hablar con ellos á sangre fría, nos será permitido á nosotros, que hemos adquirido nuestra instrucción solamente en las ciencias de magnetismo, el escribir algunas líneas sobre esta materia. No hemos leído, hacemos esta confesión, los 500 volúmenes publicados en estos últimos años; no hemos comprado uno solo de los 15,000 ejemplares sobre el magnetismo que un librero dice haber vendido desde 1840. No hemos fundado nuestro razonamiento sino en los hechos que hemos podido observar.

Los partidarios del magnetismo animal han hecho siempre mucho ruido, con motivo de algunos casos de insensibilidad producidos por el somnambulismo. Recordábase las vivas disensiones excitadas por el celebre caso de la amputación de un pecho hecha por el doctor J. Cloquet á una enferma adormecida magnéticamente, la cual no conoció sino al despertarse la terrible operación que se le había hecho. Recordábase también que un celebre dentista de París logró arrancar sin dolor algunas muelas en circunstancias idénticas. En fin quien no recuerda aquella insensibilidad de pequeños suplicios que nos complacemos todos en imponer á los somnábulo, como pellizcos, quemaduras, cauterizaciones, picaduras de alfileres, con signos evidentes de la mayor imposibilidad por parte de los pacientes?

Digo imposibilidad, porque es en tal caso el único fenómeno que se puede observar. Los somnábulo dicen que nada han sentido: los magnetizadores creen á los somnábulo; el prudente observador se limita á decir: «nada han manifestado»; pero porque ciertos individuos que, según dicen, estan bajo la influencia magnética no manifiestan ninguna de las excitaciones dolorosas á que se los somete, ¿se ha de concluir que nada han sentido, ó, lo que aun es mas, que hay un agente particular que puede producir cuando se quiere la insensibilidad física? Esta última conclusión, ó por mejor decir, explicación pecaría contra todas las bases de la lógica y del buen sentido.

No es difícil el hallar una explicación mas satisfactoria de esos hechos; y sin recurrir á la acusación de truanería, que es siempre penoso pronunciar, no podría sin embargo admitirse en algunos casos el disimulo, y sobre todo, á menudo una influencia muy particular de la voluntad ó de la imaginación, de la cual nos presenta la historia ejemplos mucho mas singulares que los que ha producido el ejercicio del magnetismo animal?

Presentamos muchos ejemplos, y he aquí por qué. Movidas sobre todo por aquella insensibilidad del somnábulo en los casos magnéticos, las gentes del mundo han creído en ese descubrimiento, y por otra parte los magnetizadores han hecho de él como la base de todo su edificio. Los habremos combatido, por consiguiente, si hallamos en la historia casos semejantes, que los desafiáramos á que reclamen como suyos, y que se atribuyan en aquel tiempo á algun sortilegio ó á alguna influencia divina.

Largo tiempo antes de la era cristiana se vieron en la India suspendidos en rocas ó en columnas con garlitos, que entraban en sus carnes, varios bonzos y otros visionarios que pasaban con alegría años enteros en aquella cruel postrera. Alejandro encontró algunos en las márgenes del Indo, y Yamblico (1) nos ha tras-

mitido sobre los misterios de los egipcios, asirios y caldeos, por menores que dejan muy atras los pretendidos fenómenos de los somnábulo modernos. «Los inspirados, dice, no viven con la vida de los animales, porque varios de ellos se ponen en el fuego sin quemarse, ó si se queman no lo sienten; así como tampoco sienten las picaduras, las cortaduras ni género alguno de tormento.»

Mas cerca de nosotros el ejemplo mas notable de insensibilidad es el que han dado los convulsos de San Medardo. Sabido es que el diácono Paris habia rehusado el sacerdocio por humildad y por rigorismo, y murió, como entonces se decía, en olor de santidad. Sus huesos encerrados en el cementerio de San Medardo atraían una turba considerable, sea para rezar, sea por mera curiosidad. Un día en el mes de Mayo de 1727 ocho ó diez muchachas jóvenes sintieron súbitas convulsiones en el mismo sepulcro; en el día inmediato aun hubo mas, y los días siguientes mas aun; de modo que al cabo de dos años se contaban mas de 800 convulsas en la ciudad de París. ¿Diráse con algunos magnetizadores, dotados de una imaginación fácil, que el diácono Paris estaba magnetizado en su féretro, y que los fenómenos que presentaban las convulsas no eran mas que el producto de aquel poder oculto? A esta afirmación, atrevida por demas, no nos parece necesario responder: comparen los lectores los casos magnéticos que vamos á referir y juzguen despues. A Hoquet y Morand, dos médicos, testigos oculares, debemos los pormenores sobre las convulsas de San Medardo.

Despues de haber hablado de sus movimientos extraordinarios, de su agitación, de sus gritos, de sus bramidos, llegamos al fin á hablar de la insensibilidad y de la especie de placer que gozaban en los tormentos que solicitaban ellas, y les indignan con el nombre de gran socorro otros fanáticos, que creían piadosamente poder y deber ser bárbaros. Las muchachas pedían golpes y malos tratamientos, y solicitaban los suplicios como un beneficio.

(1) Iamblichus. De mysteriis.—Genevae 1507.

Felicitemos á quien corresponda por haberse oíllado las dificultades que impedían completar las obras de ensanche de la muralla de mar, según expusimos ayer. Esta mañana se han comenzado los trabajos preparatorios para la escalinata en la nueva plaza de San Francisco, ocupándose en ellos varios zapadores del ejército. (Id.)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del jueves 15 de Mayo de 1845.

Lectura de los dictámenes de comisiones que se presenten. Discusión del emitido sobre el presupuesto general de gastos del Estado para el corriente año.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesión del día 14 de Mayo de 1845.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictamen autorizando al Gobierno de S. M. para que destine 20,000 duros á la indemnización de los fondos empleados por D. Martín Echaide para llevar á cabo el convenio de Vergara.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del proyecto de ley sobre rebaja de derechos impuestos á los plomos.

Se leyó este proyecto, reducido á suprimir los derechos de exportación que por el arancel se imponen á los plomos del país.

El Sr. ORENSE: Seré sumamente breve, porque lejos de oponerme á lo que ahora se propone, hubiera querido que semejante medida se hiciese extensiva á todos los demas artículos, declarando todos libres de todo derecho de extracción.

Esta disposición, justa y conveniente con respecto á todos los artículos, con mas razón lo es en el plomo y demas metales, á los que se impone el 5 por 100, no sobre sus productos líquidos, sino sobre sus productos brutos: yo desearia que el Gobierno fijase su atención en esto; y que ya que no otra cosa, se impusiera el 5 por 100 únicamente sobre la utilidad líquida.

El Sr. CABANILLAS: Cuando á la industria se impone contribuciones que no puede sufrir, su abatimiento es inevitable. Deber del Gobierno es en este caso acudir á reanimarla, proporcionándole todos los medios posibles para su desarrollo.

Tal es la situación en que se encuentra en España la industria de plomos, que desaparecerá totalmente, si el Congreso no aprueba la ley actual.

Voy á hacer algunas ligeras observaciones para que todos los Sres. Diputados se persuadan de la necesidad de dar su aprobación á ese proyecto.

Los productos en dinero del plomo y alcohol, extraído desde el año 25 hasta el 44 de las Alpujarras, han ascendido á 706.144,640 rs.

En el año de 25 se exportaron 647,500 quintales de plomo y 30,200 de alcohol. En el de 26, 727,500; y así sucesivamente va subiendo la extracción hasta 800,000 quintales. Pero ahora llamaré la atención del Congreso: despues de haberse exportado ese número de quintales en el año 44, ha bajado á 538,000, baja notable que prueba que esta industria ha decaído sobremanera.

Con objeto de saber las causas de esta decadencia se pasaron comunicaciones á los cónsules de los mercados extranjeros, adonde se exportaban nuestros plomos. El cónsul de Marsella en Julio de 1844 dijo que esto consistía en que los fabricantes y exportadores de plomos de Inglaterra y Nueva Orleans estaban exentos de todo derecho. Hasta entonces los plomos españoles habían resistido el derecho de exportación impuesto sobre ellos, pero no habían tenido competencia alguna; pero no despues, que fueron al mercado plomos extranjeros con la ventaja de no pagar derecho alguno.

Decía á la vez el cónsul de Marsella que «el único medio de evitar la ruina de esta industria seria el suprimir los extraordinarios derechos que actualmente se pagan á la exportación de nuestros plomos.» No leeré las contestaciones de los otros cónsules por no molestar al Congreso. Pero si añadiré que están reducidas á decir que nuestros plomos no tienen venta porque los de los Estados-Unidos no pagan ningún derecho, pudiendo por consiguiente darse á menor precio, si bien son de inferior calidad.

Restame decir algo sobre lo que ha indicado el Sr. Orense. Conforme con las id. de S. S. respecto á que los minerales no paguen derechos de exportación, le diré que no me parece tan exorbitante el derecho de 5 por 100 sobre aquellos impuestos, y que antes ha sido mucho mayor.

Sin mas discusión fue aprobado el artículo único del proyecto.

El Sr. LATOJA: He pelido la palabra para suplicar al señor Presidente tenga la bondad de hacer leer una proposición que he presentado en la mesa, con el objeto de que atendiendo á que la actual legislatura va á cerrarse ó á suspenderse al menos por tres ó cuatro meses, y siendo imposible que en tan pocos días como nos restan pueda la comisión nombrada dar su dictamen sobre el proyecto de ley de Bolsa, se autorice al Gobierno de S. M. para ponerle en planta desde luego, á condición precisa de dar cuenta de su resultado en la legislatura próxima.

El Sr. PRESIDENTE: Yo desearia complacer al Sr. Diputado. Pero no puede darse lectura de la proposición que ha presentado sin estar esa lectura autorizada por las secciones.

El Sr. LATOJA: Suplico al menos al Sr. Presidente que se sirva mandar consultar al Congreso si se ha de dar lectura de la proposición.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso puede resolver lo que guste en este punto y en todos; pero yo ruego á los Sres. Diputados que tengan presente lo dispuesto en el reglamento. Esto, que hoy seria útil, mañana pudiera dar lugar á que con semejante precedente se hiciera una ley en cinco minutos.

El Sr. marques de MONTECASTRO: Ruego al Sr. Presidente se sirva invitar á la comisión que entiendo en ese proyecto de Bolsa, para que manifieste si podrá presentar su dictamen á la mayor brevedad, y discutirse en la presente legislatura.

El Sr. ALCALA GALIANO: Señores, ayer, estando como se sabe que está tan avanzada la legislatura, se reunió la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de Bolsa, y me honró nombrándome presidente. Sabiendo yo que casi seria imposible que ahora pudiese ser resuelto ese negocio, lo manifesté así á mis compañeros de comisión. Sin embargo, esta adelantará lo posible en sus trabajos, si bien debe tenerse presente que es importante el proyecto de que se trata, y que merece alguna detención.

Se pasó á otro asunto. Se aprobó definitivamente el proyecto sobre rebaja en los derechos de los plomos.

El Congreso acordó pasar á la comisión de Peticiones una dirigida por los comerciantes y mercaderes de Madrid, para que se faculte al Gobierno para hacer en las tarifas industrial y de comercio las variaciones que crea justas con menos perjuicio de los contribuyentes.

El Sr. ALCALA GALIANO recomendó al Gobierno esta exposición.

El Sr. PRESIDENTE cerró la sesión de hoy á las dos y media, anunciando para la del viernes próximo la discusión del dictamen que habia quedado sobre la mesa.

MADRID 15 DE MAYO.

Sin oposición de ningún género fue aprobado ayer en el Congreso el dictamen de la comisión sobre rebaja de los derechos de exportación de plomos, porque el Sr. Orense se limitó á rogar al Gobierno que adoptase igual medida con respecto á los demas metales, haciendo que el 5 por 100 que se les exige sea solo sobre su utilidad líquida, y no sobre los productos brutos.

El Sr. Cabanillas hizo muy oportunas observaciones sobre la necesidad de aprobar el proyecto, demostrándolo con la historia del movimiento mercantil de los plomos, cuya industria indudablemente pereceria si no se aprobase la rebaja propuesta. De paso hizo ver al Sr. Orense que, lejos de ser excesivo el derecho de 5 por 100 de extracción impuesto á otros metales, es muy módico comparado con el que antes se exigía.

El Sr. Latoja rogó al Sr. Presidente que se diese cuenta de una proposición que tiene hecha con el objeto de que, ya que por lo avanzada que está la legislatura no se podrá discutir el proyecto de ley sobre el arreglo de la Bolsa, se autorice al Go-

bierno para que desde luego lo ponga en ejecución dando cuenta á las Cortes. El Sr. Presidente observó que no podia hacerse lo que el proponente solicitaba, no estando autorizada por las secciones la lectura de su proposición.

El Sr. marques de Montecastro hubiera querido que la comisión activase sus trabajos y presentase el proyecto para discutirle; pero el Sr. Alcalá Galiano, como presidente de la comisión, hizo ver la imposibilidad de llevar esto á efecto, porque siendo un asunto de importancia no habria ya tiempo para deliberar sobre él en los dos cuerpos colegisladores.

Cerróse la sesión con la lectura de una exposición de los comerciantes de esta corte para que el Gobierno haga las variaciones que crea oportunas en la tarifa del subsidio comercial é industrial.

Correo de América.—El correo núm. 1º nos ha traído noticias de la isla de Cuba y de otros puntos de América.

Los periódicos de la Habana alcanzan al día 7 de Abril. En aquella fecha se disfrutaba de tranquilidad en toda la isla; pero las consecuencias de la seca y del temporal de Octubre se hacían sentir en la cosecha de los principales frutos de una manera nada ventajosa.

Todos los periódicos convienen en reconocer la exactitud de los datos que ha publicado el Diario de la Habana sobre el estado de la cosecha del azúcar en el corriente año. Según estos datos, la parte del Norte del departamento occidental tiene una baja en los productos de un 40 por 100, y en el resto del mismo departamento llega la baja á 74, calculándose pues por término medio en 57 por 100. Deducida esta cantidad de la exportación que en 1844 hicieron los dos puertos de aquel distrito, gradua el articulista del Diario que en este año se reducirá la extracción á 560,905 cajas. Suponiendo que no hayan sufrido tanto los otros departamentos, se les puede conceder una exportación de 154,529; de manera que en toda la isla ascenderá á 515,254 cajas, de las cuales 128,808 serán de blanco, y 386,426 de quebrado.

Los periódicos de Matanzas hablan de una empresa establecida en aquella ciudad para construir un camino de hierro entre ella y el coliseo, que se comunique y sirva de ramal al de la Sabanilla. El costo de la obra se calcula en 35,500 pesos.

Las noticias de Cienfuegos son en extremo satisfactorias. Esta colonia ha hecho y hace todos los dias progresos considerables. El movimiento mercantil del puerto ha sido en el año anterior una tercera parte mas grande que en el de 1845; pero lo que principalmente demuestra la marcha progresiva de la riqueza de aquel país es la comparación de la época actual con el año de 1827. Las importaciones ascendían entonces á 58,815 pesos, y hoy se elevan á 487,675. Las exportaciones eran en cantidad de 51,864, y ahora importan 712,117. Véase pues hasta qué punto ha adelantado la colonia en el transcurso de 17 años: 25 son los que tiene de existencia.

En Santiago de Cuba y demas pueblos de su departamento continúa tambien progresar lo la industria minera, que ha puesto en movimiento muchos capitales. Y no solo las minas de cobre son objeto de la solicitud de aquellos habitantes; las hay asimismo de oro; pues una de este metal ha sido denunciada últimamente, según dice un periódico de aquella ciudad.

El capitán general de la isla ha estado la ausencia de la capital; pero habia regresado ya en los últimos dias de Marzo. Una de las medidas que ha adoptado es la de hacer que se eleven los cuerplos del ejército que guardan las principales poblaciones.

El Diario de la Marina, que en virtud de Real orden es ahora el periódico oficial del apostadero de la Habana, dice que el proyecto formado por los españoles residentes en Mejico de regalar al Gobierno de S. M. un buque de guerra es debido al celo y patriotismo de nuestro cónsul en aquella ciudad D. Francisco Preto y Neto, á cuyos esfuerzos se debe tambien que se haya constituido allí una sociedad de beneficencia española, en la cual los mas necesitados de nuestros compatriotas hallan recursos para subsistir. La suscripción abierta en Mejico para costear dicho buque ascendía ya en el mes de Febrero á 20,000 pesos. En lugar de un buque de vela trátase de construir un vapor de guerra.

Tambien en la Habana se está construyendo por cuenta del Estado un bergantín. Con este son tres los buques que en poco tiempo han salido de aquel arsenal.

El Diario de la Habana inserta dos comunicaciones de los capitanes generales de Granada é Islas Baleares, acusando el recibo de 5,805 pesos el primero, y de 5,267 el segundo, con cuyas cantidades ha contribuido generosamente la isla de Cuba para socorro de los que padecieron en el incendio de la Alcaicería y en la ruina del pueblo de Felanitx.

El literato español D. Antonio García Gutiérrez ha salido de la Habana para Campeche, Mérida y otros puntos de América, que trata de recorrer antes de volver á su patria.

Querían ser golpeadas, atormentadas, martirizadas; parecia que la exaltación de sus ideas habia cambiado su sensibilidad hasta tal punto, que los dolores mas vivos tenían para ellas los atractivos del deleite.

Una de ellas recibía como un obsequio hasta 100 garrotazos; á otra, con las sayas atadas á los tobillos, la colgaban por los pies y con la cabeza abajo, y estaba durante largo tiempo en esta postura; otras se dejaban atenear; otras sufrían grandes martillazos, y aun se dejaban pinchar con espadas. Sor Felicidad sufrió por la vigésima vez la crucifixión, y en aquel estado hablaba á los circunstantes: pronto pidió que se le horadase la lengua, y fue obedecida. Muchas de aquellas mugeres, creyéndose por su poder de resistir á los males físicos, inspiradas por el Espíritu Santo, predicaban, celebraban misa, bautizaban y profetizaban.

Hé aquí hechos mas notables sin duda que todos los que se mencionan en los anales del magnetismo, y que prueban que, para llegar á aquella insensibilidad física, no hay necesidad ninguna de la intervencion de un fluido oculto ni de los pases magnéticos.

En Italia ocurrió otro caso semejante, tanto mas auténtico, cuanto que lo observó una ciudad entera y el médico del hospital, el doctor Ruggieri. Un zapatero, Mateo Lova, despues de haberse mutilado horriblemente, cuando hubo curado de la herida, resolvió consumir sus sufrimientos muriendo crucificado. Dos años empleó en prepararlo todo, y despues se puso una corona de espinas, se tendió sobre una cruz en la que fijó sus pies con un clavo que entró á martillazos, se hizo en el pecho una ancha herida, se agarró las manos con dos clavos muy acerados, cuyas puntas ajustó á dos agujeros hechos de antemano en los brazos de la cruz, y por medio de cuerdas que habia preparado, hizo salir la cruz fuera de la ventana, y quedó así suspendido en la fachada de su casa hasta el día siguiente, que fue libertado y llevado al hospital, donde curó de sus heridas; pero no de su locura. Lova sostuvo

que no habia sufrido nada, y murió al fin por consecuencia de ayunos voluntarios.

Acabamos de contar un caso de insensibilidad observado en un hombre. Estos casos son en efecto mucho mas frecuentes en las mugeres, cuya imaginación mas viva produce con frecuencia semejantes fenómenos, los cuales son en general por este motivo las columnas mas fuertes del magnetismo. Al contrario, los hombres, menos impresionables por naturaleza, y tambien sin duda por el efecto de la educación que reciben, se dejan engañar con menos facilidad por su imaginación, que está menos dispuesta á inventar prodigios. Nos seria fácil sin embargo el hallar entre los hombres otros ejemplos de insensibilidad, pero no tenemos de ello ninguna necesidad.

Refiere el jesuita Gaspar Scoot que una bruja de edad de 50 años soportó el tormento de ser rociada de pez derretida é hirviendo, y que le estirasen los miembros por todos lados con tan grande insensibilidad, que al bajar del potro pareció sana y con buena salud, excepto el pulgar del pie izquierdo que habia perdido en el tormento, lo que sin embargo no le impedía el andar.

Unas jóvenes, brujas tambien, soportaron, sin dar un solo gemido, que se les quemasen las plantas de los pies, y aun dormían en medio de esos tormentos, y sostenían entre las llamas de la hoguera la verdad de su ciencia.

No concluiríamos si hubiésemos de referir todos los casos que se han observado en esta materia. El doctor que debe conocerlos encontrará una curiosa colección en la pneumatología de Foderé, todos ciertos, y en las historias de la inquisición. Bien reconocido está ya que, bajo la influencia de una creencia religiosa, ó de cualquier otra naturaleza, la sensibilidad de los órganos exteriores se puede debilitar y producir esos hechos (anesthetics) singulares que sorprenden y maravillan, y son para los espíritus crédulos la prueba de alguna potencia oculta, magia, sortilegio, magnetismo &c.

Los alucinamientos, las aberraciones de toda especie de que el espíritu del hombre es susceptible, el histerismo, el poder de la voluntad, tan poderoso en algunos individuos, todos esos misterios del entendimiento tan completamente impenetrables han sido y son aun el origen de mil creencias absurdas. Antiguamente perecían en las hogueras de la inquisición las pobres víctimas de la ignorancia y de la superstición.

Nosotros somos ahora tolerantes, y nos honra eso; pero si no quemamos á los brujos, ¿se ha hecho el espíritu humano mas prudente, mas ilustrado, menos crédulo? En verdad, no me atrevo á decirlo. Quien desee saberlo puede ir á preguntarlo á los numerosos oyentes de la señorita Calixta y de la señorita Prudencia, las dos brujas, las dos somnambulas en boga.

Otro hecho reciente. Mr. Grusenbach, de Stockolmo, acaba de hallar el medio de adormecer por algunos años, disminuyendo la vitalidad, á varios animales; y una muger joven conduciéndola á muerte y entregada á sus experiencias, vive hace dos años adormecida, sin ningún alimento. Si eso es cierto, los magnetizadores, tan hábiles para descubrir su ciencia en todas partes, sacarán sin duda algun partido de ese hecho. Porque Mr. Grusenbach ha logrado, según dicen, ese resultado, disminuyendo la vitalidad, poniendo á los animales, sobre los cuales hace sus experiencias por medio de una temperatura que se baja progresivamente, en el mismo estado que los animales hibernantes (que duermen durante el invierno). Pues ¿quién sabe si vendrán á decir los magnetizadores, como lo han hecho con respecto al férretro del diácono Paris, que el hielo que ha empleado Mr. Grusenbach estaba magnetizado?

Mucha pena tengo de añadir que jamas ha habido en Stockolmo médico llamado Grusenbach, y que esta noticia, anunciada por todos los diarios de Paris, ha sido desmentida prontamente. ¡Gran lástima es en verdad para los hábiles magnetizadores!

El día 16 del corriente asistirán SS. MM. y A. á una solemne función de iglesia en San Antonio de los Alemanes, que celebra la santa hermandad del Refugio al Topopoderoso en acción de gracias por haberse dignado S. M. la Reina declararse protectora de la misma, y su augusta Madre viceprotectora.

Sabemos que nada se ha omitido para que la función se verifique con todo el decoro que se debe, y que es compatible con el instituto caritativo y benéfico de una de las primeras sociedades de su clase. Dirá la oración panegírica en la misa el Sr. Don Manuel Lopez Santaella, Senador del reino é individuo de la misma hermandad.

AVISOS.

PARA MANILA.

La fragata española *Nueva Zafiro*, capitán Bustamante, que se ha anunciado para salir de Cádiz el 20 del corriente, detendrá su salida hasta los primeros días de Junio, en razón á ser el único buque que se halla en aquel puerto con destino á Filipinas. Admite pasajeros, y se despacha en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle del Príncipe, núm. 11; y en Cádiz por Don Ignacio Fernandez de Castro, calle de Linares, núm. 91. 2

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiendo producido los resultados que eran de esperar los anuncios insertos en la Gaceta y Diario de esta corte en los días 5 y 17, 4 y 18 de Abril último llamando al pago de la contribucion de tintos civiles, correspondientes al primer semestre de este año, á todos los dueños ó administradores de casas y censos de esta capital, no puedo prescindir de hacer entender á los que hasta el día de hoy resultan en descubierto, que de no verificar el pago de sus respectivas cuotas en el improrogable término de seis días, se procederá á poner en circulación los apremios por la intendencia, sin mas dilacion ni espera.

Madrid 13 de Mayo de 1845.—Villar.

En el gabinete de lectura, calle Augusta de Majaderitos, número 10, se hallan de venta las colecciones siguientes:

Las Gacetas de Madrid desde el año de 1761 hasta el día; las de la Regencia de Cádiz del año de 10; Diario de Avisos desde el año de 1807 hasta el día; el Correo Nacional; el Mundo; el Cangrejo; el Católico; el Castellano; Peninsular; la Posdata; el Heraldo; el Guirigay; el Eco del Comercio; el Español y otros varios periódicos; Cortes constituyentes del año de 1837 y otras varias legislaturas, los que se venderán por años, meses y días.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 14 de Mayo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 21 5/8 al contado: 25 1/4, 21 7/8, 25 3/16, 5/8, 21 9/16 y 25 1/8 á v. f. ó vol.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 5 por 100, 54 3/16 al contado: 55, 54 1/2, 7/16, 1/4, 45/16, 7/8, 5/8, 13/16, 11/16, 55 1/8, 51 3/4, 5/8, 55 1/16, 51 5/16, 9/16 y 55 á v. f. ó vol. y firme: 55 1/8, 1/4 y 55 7/8 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 3/4 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 28 y 27 1/2 al contado.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 8 1/8 y 8 5/8 á v. f. ó vol.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.
Idem del Iris nominales, 00.
Idem idem al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 3/8 á 1/2. Paris, 16-6 pap.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 5/4 á 1 d.
Barcelona á ps. fs., 5/4 á 1 id.	Santander, 1/8 id.
Bilbao, 1/4 id.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 1/2 pap. d.
Coruña, id. id.	Valencia, 1/2 d.
Granada, 1 1/4 id.	Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia en esta villa, se cita, llama y emplaza á los que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Doña Luisa Maria Ventaja, natural de la ciudad de Baza, acaecido en Madrid, de donde era vecina, en 20 de Enero de 1845, para que al término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo al juzgado del mismo señor por la escribanía del número de D. Sebastian Carbonell; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del Barquillo de esta corte, referendada por el escribano del número del crimen de la misma D. Francisco Silveira y Diaz, se cita, llama y emplaza á Torcuato Gomez, natural de Valdepeñas, casado, jornalero y de edad

de 41 años, que en 14 de Marzo de 1844 habitaba en la calle de Mira el Rio baja, núm. 5, cuarto bobardilla, en esta capital, para que dentro del término de nueve días, que como segundo se le señalan, y que principiarán á contarse desde el día siguiente al de la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, comparezca personalmente en dicho juzgado ó en cualquiera de las cárceles de esta corte á responder á los cargos que en su contra resultan en la causa criminal que estoy instruyendo por falsificación de varios documentos para sustitutos de quintos; prevenido que si se presenta se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla se cita, llama y emplaza por segunda vez, y término de seis días, contados desde la insercion del presente, al sujeto que decía llamarse Carlos Diez Cano, que ha estado sirviendo en la habitacion de Doña Rafaela Donato, calle de la Magdalena, número 58, cuarto 22, y de la cual se fugó la noche de 16 de Marzo de este año, á consecuencia del robo, que con otros la hicieron con fractura, de alhajas, dinero y efectos, para que tan luego como este anuncio llegue á su noticia se presente en las cárceles de esta capital ó su juzgado de Lavapiés, sito en el piso bajo de la audiencia territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por la razon indicada; pues de no hacerlo así se sustanciará en su consecuencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

El licenciado D. Manuel Fernandez Estevez, juez de primera instancia de esta villa de Alburquerque y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dotales de que se componen las capellanías colativas de sangre servideras en la parroquia de San Mateo de esta villa, fundadas por D. Francisco Marcelino Diaz Lucio y su hermana Doña Petronila en 1760 y 1775, para que en el término de 50 días, contados desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado por medio de procurador del mismo con poder bastante á deducir su accion; pasado el cual sin haberlo efectuado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 8 de Mayo de 1845.—Licenciado, Manuel Fernandez Estevez.—Por su mandado, Nicolas Gutierrez Duran.

Licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de 50 días, á contar desde el día que sea publicado en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, cito, llamo y emplazo á Manuel y Micaela Damian y á Ambrosio de Ramos, que en el año anterior residian en la ciudad de Toledo, y hoy se ignora su paradero, para que se presenten ante mí á prestar una declaracion en la causa que estoy siguiendo en averiguacion y para el descubrimiento del autor ó autores de la muerte violenta dada en la dehesa del Castañar á Félix Gonzalez, hijo de Bernabé, vecino de las Ventas con Peña-Aguilera; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 10 de Mayo de 1845.—Licenciado Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

Pablo Aguilar, escribano de S. M. público del número de esta villa, doy fe, que en la causa pendiente en este juzgado y por mi escribanía, en averiguacion y para el descubrimiento del autor ó autores de la muerte violenta dada á Félix Gonzalez, vecino de las Ventas con Peña-Aguilera, en vista de no haber sido hallados Manuel y Micaela Damian y Ambrosio Ramos, para dar una declaracion en ella; á instancia del promotor fiscal, y por providencia de hoy del Sr. juez de primera instancia, se ha mandado llamar por edictos á los susodichos, publicándose en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia.

Para que conste al Sr. redactor de la Gaceta lo pongo por testimonio que signo en Orgaz á 10 de Mayo de 1845.—Pablo Aguilar.

SUBASTAS.

El intendente militar de Castilla la Vieja hace saber: Que debiendo contratarse en pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1846, con entera sujecion al pliego general de condiciones que ha de regir, y se halla de manifiesto en la secretaría de la intendencia, ha acordado señalar para el único remate que se ha de celebrar en los estrados de la misma el día 21 de Julio próximo á las doce de su mañana.

Para conocimiento de las personas que gusten interesarse en el expresado servicio estará igualmente de manifiesto en los ministerios de hacienda militar de las provincias de Palencia, Leon, Zamora, Avila, Salamanca y Oviedo el expresado pliego de condiciones y copia de la Real orden de 28 de Mayo de 1842, que determina las formalidades que deben observarse en las subastas; de consiguiente los licitadores á quienes convenga presentar sus proposiciones podrán verificarlo por sí ó por medio de legitimo apoderado y en pliego cerrado, con las correspondientes garantías, en los ministerios citados hasta el 10 del expresado Julio, y en la secretaría de esta intendencia militar hasta la misma hora del remate, que solo puede causar efecto mercedo la Real aprobacion.

Valladolid 8 de Mayo de 1845.—Pedro Angelis y Vargas.—Salvador Martin y Salazar, secretario.

El intendente militar de Galicia hace saber: Que en consecuencia de lo prevenido en Reales órdenes se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes del ejército en este distrito por el término de un año, que se empezará á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero hasta 30 de Setiembre de 1846, y ambos inclusive, con arreglo al pliego general de condiciones y Reales órdenes é instrucciones mandadas observar en el particular, las

cuales estarán de manifiesto en la secretaría de esta intendencia militar. Se señala el día 21 del próximo mes de Julio, de doce á dos de su tarde, para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia, á favor del mejor postor, si hubiere proposiciones admisibles añañadas en debida forma, y previa la aprobacion de S. M. la Reina (Q. D. G.)

Los comisarios de guerra de este distrito estan autorizados por Real orden de 29 de Abril de 1851 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan, bajo los términos que previene dicha Real resolucion; la cual y pliego general de condiciones citados, existen en sus respectivos ministerios; advirtiéndole que las enunciadas proposiciones deben hallarse precisamente en esta intendencia con la anticipacion de 15 días al marcado para el remate.

Y para que llegue á noticia de todos, ha mandado se fije el presente edicto en los sitios mas públicos de costumbre de esta capital; que se inserte en el Boletín oficial de la misma, en los de las otras tres provincias de este distrito, y que se circule á los respectivos comisarios de guerra, y á todas las intendencias militares con el objeto de su mayor publicidad.

Coruña 1.º de Mayo de 1845.—P. A. D. S. I., el interventor, Francisco Jaudenes.—P. A. D. S., Francisco Perez Villamil.

El intendente militar de Valencia hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito por el tiempo de un año, que principiará en 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre del próximo 1846, con arreglo á lo resuelto en la Real orden de 15 de Mayo de 1850 y otras que tratan del particular, he señalado para el único remate, que ha de verificarse el día 17 de Julio próximo, el cual se celebrará en los estrados de esta intendencia, á las doce de su mañana; pero que no causará efecto hasta que merezca la aprobacion de S. M.; advirtiéndose que se admitirán proposiciones, ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ó con separacion para cada uno de estos, y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sujetos que gusten hacerlas, y enterarse del pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la subasta, podrán verificarlo en esta intendencia ó ante los comisarios de Guerra, ministros de Hacienda militar de las respectivas provincias del distrito, como son Alicante, Murcia, Albacete y Castellón de la Plana, autorizados para el efecto por la Real orden de 29 de Setiembre de 1851, los cuales me remitirán las proposiciones que se hagan diez días antes del que se ha de realizar el remate; pues trascurrido este acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea.

Valencia 5 de Mayo de 1845.—Carlos de Vera.—Ramon Martínez, secretario.

El intendente militar de las provincias Vasco-gadas.—El contrato para el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito finaliza el 30 de Setiembre próximo, por haber cumplido el tiempo de su duracion; y el que debe sustituirlo por término de un año, con arreglo á Reales órdenes, comenzará á regir en 1.º de Octubre del actual.

Los que gusten tomar parte en la empresa, cuya subasta se abrirá en los estrados de esta intendencia el 26 de Julio á las doce en punto de su mañana, podrán presentarse al acto por sí ó por medio de representantes debidamente autorizados, ó bien dirigirme anticipadamente sus respectivas proposiciones, las cuales han de venir por conducto de los Sres. comisarios de guerra; en el concepto de que sin que recaiga la Real aprobacion de S. M. la Reina (Q. D. G.) (requisito previo), no hay compromiso formal contraido por la administracion militar ni por los interesados.

El pliego de condiciones generales estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia y en las comisarías de guerra de Bilbao, Tolosa y San Sebastian, desde ahora hasta que se verifique el remate.

Vitoria 8 de Mayo de 1845.—P. A. D. S. I. M., el interventor, Jacobo Moreno Salamanca.—Juan Curto, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

ESPAÑA pintoresca y artística de Van-Halen. Ha salido la entrega 20, el encierro de toros. Está en prensa la 21, salida de los toreros.

Esta coleccion de estampas con sus textos explicativos sale á luz desde Agosto del pasado año de 1844, con todos los adelantos que la litografía ha hecho hasta el día, y representa vistas, interiores, monumentos antiguos y artísticos, fiestas, trajes, usos y costumbres de las poblaciones notables del reino: cada estampa lleva un texto, y cada cuaderno su índice y carpeta de colores. Sale una estampa cada semana, que en union al texto compone una entrega.

Direccion, Costanilla de los Desamparados, núm. 6, cuarto principal.

Cada entrega por suscripcion en Madrid 4 rs., por el correo en las provincias franco de porte 6 rs.; pero el que guste por ordinarios, diligencias, mensajerías, &c. &c., le costará 4 rs. cada una, siendo de su cuenta el porte, llegando así mejor tratadas que por correos.

Se suscribe tambien en la librería de Matute, y en las principales del reino y administraciones de correos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º Se pondrá en escena la aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada

LA RUEDA DE LA FORTUNA (segunda parte).

3.º Atendida la extension de la comedia, terminará el espectáculo con baile nacional.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

MARIA DE ROHAN.
ópera en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.